

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 86
CIRCULAR ACADÉMICA No. 07/2018-2019

Cd. Nezahualcóyotl a 25 de enero de 2019.

**CC.DOCENTES, ORIENTADORAS, ALUMNOS,
PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
P R E S E N T E S**

Sirva la presente para darles la más cordial bienvenida al **SEGUNDO SEMESTRE** del Ciclo Escolar **2018-2019**, y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente.

INICIO, SUSPENSIÓN DE LABORES, EVALUACIONES, VACACIONES Y FIN DE SEMESTRE:

LINEAMIENTOS SEMESTRALES GENERALES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE BACHILLERATO GENERAL, PARA EL MODELO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE BACHILLERATO GENERAL.

Inicio de Clases:	30 de enero de 2019
Fin del Segundo Semestre	12 de julio de 2019
Días de Suspensiones en General	4 de febrero, 18 de marzo, 1, 5, 15 de mayo de 2019.
Jornadas de Acompañamiento fase intensiva	24, 25, 28 de enero de 2019
Jornadas de Acompañamiento fase Ordinaria	29 de enero, 15 de febrero, 14 de marzo, 7 de mayo, 12 de junio de 2019
Periodo Vacacional	Del 15 al 26 de abril de 2019.
Fin de semestre	12 de julio de 2019

Para este ciclo escolar se trabajaran con dos lineamientos: El primero se tomó de la CIRCULAR No. 18/2018 con fecha 13 de agosto de 2018 y firmada por el Mtro. José Noé Ortega Camacho, dichos lineamientos se aplicarán para el NUEVO MODELO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE BACHILLERATO GENERAL A OPERAR EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

LINEAMIENTOS

La evaluación del aprendizaje comprende dos periodos el ORDINARIO y el EXTRAORDINARIO. El primero está constituido por TRES evaluaciones parciales; y el segundo, por tres evaluaciones extraordinarias.

EVALUACIÓN ORDINARIA:

La evaluación del aprendizaje es el medio a través del cual se determinará la calificación y acreditación de los estudiantes en cada una de las asignaturas del plan de estudios, se realizara con

un procedimiento sistemático que permitirá tanto al docente como al estudiante, valorar el logro de competencias conforme al Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, que deberá comprender tres momentos: diagnóstica, formativa y sumativa, apoyándose de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- La evaluación del aprendizaje en los periodos ordinarios será continua y comprenderá el registro de tres calificaciones parciales durante el semestre en el sistema de control escolar, en las fechas marcadas por el instructivo del Calendario Oficial vigente:

FECHAS/ EVALUACIONES	REGISTRO DE EVALUACIONES EN LA PLATAFORMA	FECHAS DE ENTREGA PARA REPRODUCCIÓN DE EXÁMENES PARCIALES	PERIODO DE EVALUACIÓN INTERNO
PRIMERA	11 al 15 de marzo de 2019	25 DE FEBRERO DE 2019	4 al 8 de marzo de 2019
SEGUNDA	13 al 17 de mayo de 2019	8 DE ABRIL DE 2019	2 al 9 de mayo de 2019
TERCERA	01 al 05 de julio de 2019	3 DE JUNIO DE 2019	10 al 17 de junio de 2019

CADA DOCENTE DEBERÁ TENER PRESENTE LA ENTREGA A TIEMPO DE SUS EXÁMENES PARA LA REPRODUCCIÓN, SI POR CUESTIONES DE HORARIO NO LES CORRESPONDE ASISTIR EN ESA FECHA FAVOR DE ENTREGARLOS ANTES, DESPUÉS DE LA FECHA MARCADA NO SE RECIBIRÁN Y CADA DOCENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD Y EL COSTO DE LA REPRODUCCIÓN. LA ENTREGA SERÁ DE MANERA DIRECTA CON LA MAESTRA MARÍA ELENA PÉREZ GUTIÉRREZ.

- Las calificaciones serán **Aprobatorias** de 6 a 10 puntos y se consideran **No Aprobatorias** cuando sean de 5.
- El registro de la calificación y el promedio de las asignaturas es de 5 a 10 puntos, considerando los siguientes criterios de aproximación:

Promedio	Debe Registrarse	Interpretación
De 9.5 a 10	10	Excelente
De 8.5 a 9.4	9	Muy Bien
De 7.5 a 8.4	8	Bien
De 6.5 a 7.4	7	Regular
De 6.0 a 6.4	6	Suficiente
De 0.0 a 5.9	5	No Suficiente

- La calificación final, será el resultado de promediar las tres evaluaciones parciales y se registrará en números enteros, en los siguientes casos:

Será Aprobada:

- a) Cuando las tres evaluaciones parciales sean Aprobatorias
- b) Cuando dos evaluaciones parciales sean Aprobadas y una No aprobada, con promedio igual o mayor a 6.



Será **No Aprobada**:

- a) Cuando dos evaluaciones parciales sean No aprobadas, se cancela el promedio y el sistema registrará la calificación final de 5.
- b) Cuando el resultado de promediar las tres evaluaciones parciales sea menor a 6.

Ejemplo:

PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL	TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
8	7	8	8
9	5	7	7
5	5	10	5
5	6	6	5

Es

importante que para las evaluaciones hay que tener la referencia del acuerdo No. 8

- El estudiante cubrirá como mínimo el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación y la acreditación, en caso contrario, se sujetará al procedimiento de regularización.
- El propósito fundamental de las asignaturas **PARAESCOLARES (Apreciación Artística I, Salud integral I, Educación Física I)** es el de contribuir en la formación de las competencias del estudiante, fomentando y desarrollando hábitos, actitudes, valores, habilidades, destrezas, etc. Aplicando los instrumentos valorativos acordes a su finalidad. Se evaluará de acuerdo a su naturaleza y el resultado final, se registrará como **Acreditado o No Acreditado**.

Acreditado: Cuando el resultado sea de 6 a 10

No Acreditado: Cuando el resultado sea 5

- Considerando que las asignaturas Paraescolares, se imparten de acuerdo a las necesidades de cada institución y habrá diversidad a nivel estatal; un estudiante no podrá ser motivo de Baja por irregularidad académica en estas asignaturas, por lo que, las Supervisiones Escolares deberán implementar las estrategias necesarias a fin de evitar la no acreditación.

El propósito de **los Talleres de Apoyo al Aprendizaje (Habilidades Sociemocionales I, Taller de Expresión escrito I, Desarrollo del pensamiento I)** es enfocar sus acciones hacia el saber hacer, en donde los estudiantes utilizarán los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a la creatividad así como los métodos y herramientas que puedan ser utilizados en la solución de problemas. Por lo que, **serán sujetos solamente al proceso de evaluación ordinaria, con resultado Acreditado**.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

La evaluación del aprendizaje en el periodo extraordinario será el medio por el cual los estudiantes podrán acreditar las asignaturas No Aprobadas del Componente Básico y No Acreditadas de Paraescolares, considerando tres periodos de valoración extraordinaria, mismos



que se contabilizarán en forma inmediata al término del semestre de acuerdo al calendario escolar oficial, de acuerdo a lo siguiente:

- Las opciones para la evaluación extraordinaria, será:
 - I. **Examen de contenidos, habilidades y actitudes.**
 - II. **Asesorías complementarias impartidas por el docente, con una duración de 25 horas, obteniendo un producto final que dé muestra del logro de las competencias desarrolladas; y**
 - III. **Evaluación de las competencias desarrolladas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo en escenarios reales o simulados.**
- Los docentes sólo podrán elegir una opción por cada periodo de regularización, debiendo ser diferente en cada caso.
- Para las asignaturas Paraescolares sólo se considerará las opciones II y III.

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE TRANSFORMACIÓN ACADÉMICA DE BACHILLERATO GENERAL (META)

Art. 31.- La evaluación continua comprenderá el registro de dos calificaciones parciales durante el semestre, en las fechas que marque el calendario escolar oficial y su instructivo. La calificación final será el resultado de promediar las evaluaciones parciales y se registrará en números enteros.

Art. 32.- El registro de calificación y el promedio final de la UAC (**Unidad de Aprendizaje Curricular, que es la Materia en sí**) es de 5 a 10 puntos, considerando los siguientes criterios de aproximación:

Promedio	Debe Registrarse	Interpretación
De 9.5 a 10	10	Excelente
De 8.5 a 9.4	9	Muy Bien
De 7.5 a 8.4	8	Bien
De 6.5 a 7.4	7	Regular
De 6.0 a 6.4	6	Suficiente
De 0.0 a 5.9	5	No Suficiente

Art. 35.- El estudiante cubrirá como mínimo el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación y acreditación, en caso contrario, se sujetará al procedimiento de regularización.

Art. 37.- Las UAC (**Materias**) se acreditarán en los periodos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el calendario escolar oficial.

Art. 38.- La Calificación Definitiva para las UAC será: **I.** Aprobatoria. Cuando el promedio de las dos calificaciones parciales sea de 6 a 10 puntos; y **II.** No Aprobatoria. Cuando el promedio de las dos calificaciones parciales sea menor a 6 puntos.

Art. 41.- Se establece como procedimiento para la **regularización** de las UAC tres periodos de valoración extraordinaria, mismos que se contabilizarán en forma inmediata al término del semestre de acuerdo al calendario escolar oficial, teniendo las siguientes opciones:

- I. Examen de contenidos, habilidades y actitudes;
- II. Evaluación de las competencias desarrolladas en escenarios reales o simulados; y
- III. Asesorías complementarias impartidas por el docente, con duración de 25 horas, con la entrega obligatoria de un producto final que evidencie el logro de competencias por parte de los estudiantes.

Los docentes sólo podrán elegir una opción por cada periodo de regularización, debiendo ser diferente en cada caso.

Art. 44.- El certificado de terminación de estudios se expedirá en original por el plantel de egreso al estudiante que acreditó el plan de estudios, de conformidad a la normatividad aplicable.

Art. 53.- Los certificados electrónicos serán válidos cuando cuenten con la firma electrónica de la autoridad educativa competente, de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Art. 55.- El certificado parcial de estudios será expedido cuando lo solicite el estudiante.

FECHAS PARA EVALUACIÓN DE CUARTO Y SEXTO SEMESTRE

FECHAS/ EVALUACIONES	REGISTRO DE EVALUACIONES EN LA PLATAFORMA	FECHAS DE ENTREGA PARA REPRODUCCIÓN DE EXÁMENES PARCIALES	PERIODO DE EVALUACIÓN INTERNO
PRIMERA	29 al 03 de mayo de 2019	4 de marzo de 2019	15 al 22 de marzo de 2019
SEGUNDA	01 al 05 de julio de 2019	3 de junio de 2019	10 al 17 de junio de 2019

CADA DOCENTE DEBERÁ TENER PRESENTE LA ENTREGA A TIEMPO DE SUS EXÁMENES PARA LA REPRODUCCIÓN, SI POR CUESTIONES DE HORARIO NO LES CORRESPONDE ASISTIR EN ESA FECHA FAVOR DE ENTREGARLOS ANTES, DESPUÉS DE LA FECHA MARCADA NO SE RECIBIRÁN Y CADA DOCENTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD Y EL COSTO DE LA REPRODUCCIÓN. LA ENTREGA SERÁ DE MANERA DIRECTA CON LA MAESTRA MARÍA ELENA PÉREZ GUTIÉRREZ.

PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y ELEVAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO.

I.- Alumnos de MUY BUEN DESEMPEÑO; es decir, aquellos que al concluir la **Segunda Evaluación Parcial NO tengan Asignaturas Reprobadas** y su PROMEDIO en la Segunda Parcial SEA IGUAL O MAYOR A **8.0**, dejaran de asistir a la escuela al concluir su periodo de exámenes y se presentaran solo para la reinscripción al semestre que continúe.

II.- Alumnos de REGULAR DESEMPEÑO; es decir aquellos que al concluir la **Segunda Evaluación Parcial** tengan un promedio menor a 8.0, deberán asistir a la institución a al curso obligatorio para incrementar su promedio con las actividades organizadas por cada uno de los docentes, para estos alumnos es OBLIGATORIO CONTINUAR LAS CLASES de manera NORMAL **hasta concluir el semestre el 28 de JUNIO de 2019**. En caso de NO asistir a clase en este periodo de diciembre-enero corren el riesgo de **REPROBAR** las Materias por exceso de **FALTAS**.

III.- Alumnos de POCO DESEMPEÑO; aquellos que al concluir la **Segunda Evaluación Parcial** tengan UNA o MÁS Asignaturas REPROBADAS deberán tomar CONTINUAR LAS CLASES de manera NORMAL **hasta concluir el semestre el 28 DE JUNIO de 2019**. En caso de NO asistir a clase en este periodo corren el riesgo de **REPROBAR** las Materias por exceso de **FALTAS**, recuerden que para los Alumnos que están en este caso las Inasistencias siguen



corriendo hasta el **28 DE JUNIO de 2019**. El objetivo es que en este periodo de asistencia se tome como: **Curso Obligatorio de Apoyo: Primera Oportunidad de Regularización** y al concluir dicho periodo se puedan asentar las calificaciones del primer examen extraordinario, logrando con ello disminuir el porcentaje de reprobación y aumentar el desempeño académico.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE F-1 PARA REGISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL SEGÚN CORRESPONDA.

- Las profesoras Orientadoras serán las encargadas de entregar a cada Docente frente a grupo los cuadros F-1 para el registro de cada periodo ordinario de evaluación.
- Una vez que el docente frente a grupo registre calificaciones en los F-1 deberá regresar a orientación con cada orientadora a revisar las calificaciones correspondientes, y si no existe duda en el llenado del cuadro, las profesoras firmaran o sellaran colocando la fecha de entrega.
- Al concluir la revisión y la firma del cuadro F-1 las orientadoras serán las encargadas de entregar a la SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA LA TOTALIDAD DE LOS CUADROS F-1 PARA LA CAPTURA DE LAS CALIFICACIONES EN EL SISTEMA.

NOTA: TODOS LOS PROFESORES DEBEN ENTREGAR CALIFICACIONES DE 1 A 2 DÍAS DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES. FAVOR DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA AGILIZAR LOS TIEMPOS.

LOS DOCENTES ANTES DE ASENTAR LAS CALIFICACIONES EN LOS F-1 DEBEN INFORMAR A LOS ALUMNOS SOBRE LAS FALTAS Y LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN SU SEGUIMIENTO PERSONAL (LISTAS DE ASISTENCIA, LISTAS DE COTEJO, RUBRICAS, ETC) Y QUEDARSE CON EL RESPALDO DE LA FIRMA.

EJEMPLO:

1RA. EVALUACIÓN	2DA. EVALUACIÓN	CALIF. DEFINITIVA	OBSERVACIONES
6	5 ESTA EVALUACIÓN PUEDE SER MODIFICADA A TRAVÉS DEL CURSO OBLIGATORIO Y BAJO EL CRITERIO DEL DOCENTE.	5	CURSO OBLIGATORIO PARA INCREMENTAR CALIFICACIÓN Y NO ESTAR EN EXTRAORDINARIO.
5	6	5	MISMO CASO AL DE ARRIBA EJEMPLIFICADO.
5	5	5	CORRESPONDE AL PRIMER EXAMEN EXTRAORDINARIO, A TRAVÉS DEL CURSO OBLIGATORIO DE REGULARIZACIÓN.



EL REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN DEL CURSO OBLIGATORIO SE REALIZARÁ EN UNA LISTA DE ASISTENCIA PROVISIONAL PARA MANTENER EL CONTROL DE LOS ALUMNOS QUE APROBARON Y QUE PAGARAN EL EXAMEN EXTRAORDINARIO (SI ES EL CASO) Y TAMBIÉN PARA VERIFICAR QUIEN TOMO EL CURSO PARA INCREMENTAR SU CALIFICACIÓN.

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS DOCENTES DEBEN INFORMAR A ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE UNA LISTA DE ASISTENCIA QUIENES SERÁN LOS ALUMNOS QUE BAJO SU CRITERIO CONSIDEREN MERECE LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL CURSO PARA INCREMENTAR CALIFICACIÓN O BIEN DETERMINAR QUE ALUMNO DEBERÁ SER CONSIDERADO QUE SE LE CONSIDERE EL CURSO COMO EL PRIMER EL EXAMEN EXTRAORDINARIO. TODOS LOS ALUMNOS QUE SE VAYAN A EXAMEN EXTRAORDINARIO DEBERÁN PAGARLO. PERO SI ES SOLO PARA INCREMENTAR CALIFICACIÓN NO TENDRÁ PORQUE PAGARLO, DE NO PRESENTARSE AL CURSO OBLIGATORIO ENTONCES SE LE REGISTRARAN TODAS LAS FALTAS Y SE IRÁ AL SEGUNDO PERIODO DE REGULARIZACIÓN.

- ❖ **PRIMERA OPORTUNIDAD DE REGULARIZACIÓN POR CURSO OBLIGATORIO: DEL 18 AL 27 DE JUNIO PARA PRIMEROS Y SEGUNDOS GRADOS. PARA LOS TERCEROS GRADOS NO HABRÁ PERIODO DE CURSO PARA INCREMENTO DE CALIFICACIONES, EL CURSO PARA ELLOS SERÁ PARA EL PRIMER EXTRAORDINARIO. PARA LA SEGUNDA Y TERCERA OPORTUNIDAD DE REGULARIZACIÓN: FECHA PENDIENTE**

REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA O TUTORES (ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

Estas asambleas son de carácter académico-informativas, donde el orientador, con base a la calendarización anterior; elige día, hora y grupo para informar a los padres o tutores sobre el aprovechamiento y conducta de los alumnos. En el caso de la **segunda y tercera reunión**, se debe dar a conocer a los padres el avance de las evaluaciones obtenidas por sus hij@s. Cabe señalar que las reuniones estarán bajo la coordinación de la **Mtra. Patricia Torres Buenrostro**.

PLANEACIÓN DOCENTE

El plazo máximo para la entrega del **plan de curso** es del día 05 al 08 de FEBRERO de 2019. La entrega se hará de la siguiente manera: **A)** Una vez concluido el llenado del formato de planeación, el profesor horas clase lo entregará a la Mtra. María Elena Pérez Gutiérrez de manera **IMPRESO** Y en USB. **B)** Se debe entregar un plan por cada Materia (UAC). **C)** Los planes se revisan por parte de la Mtra. María Elena Pérez Gutiérrez, y si hay correcciones se les informa para realizar las precisiones pertinentes **D)** El docente debe traer consigo durante todo el semestre sus **planes impresos**, sus formatos en los que se observe claramente: las actividades que realiza en cada grupo, controles, listas de cotejo, otras rúbricas, temarios, glosarios, prácticas de laboratorio o campo, cuadernos de ejercicios, textos diversos (antologías), recursos electrónicos y cibernéticos. O bien, cualquier otra evidencia que dé muestras claras de la planeación que lleva en cada grupo y materia, además de que formarán parte del portafolio de evidencias. Todo lo anterior deberá mostrar cuando se le solicite por Dirección, Subdirección Escolar, Coordinación de Orientación o Pedagogo A ya sea en Visitas áulicas o de otra índole.

Es importante que en la planeación coloquen y justifiquen de manera clara si van a contemplar actividades extracurriculares como, por ejemplo: visitas a museos, obras de teatro, etc. Además de notificar por escrito una solicitud previa de estas actividades, debiendo de recibir por la Subdirección la autorización con el Vo.Bo. del Director Escolar, de lo contrario no se autorizará ninguna actividad.

PLAN DE TRABAJO COLEGIADO (ACTIVIDADES MACRO)

En el transcurso del semestre, por turno, se realizarán actividades de manera colegiada llamadas Actividades Macro-Actividades; ya sea por grado o por Academia. En la Reunión Trabajo Académico y Colegiado de Agosto-septiembre se planearán dichas Actividades, y posteriormente se dará a conocer a través de circulares o bien por correo electrónico, o con apoyo de orientación escolar. En el caso de la visita guiada existe todo un protocolo con actividades de Antes, Durante y Después, así como de la manera en cómo se evalúa. No es obligatoria la asistencia a la visita guiada, misma que a los alumnos no puedan asistir se les deberá generar una serie de actividades que reemplace la visita, pero que sean trascendentales y que se puedan cubrir los objetivos de la visita guiada. Dichas actividades son TRANSVERSALES y se evaluará con una sola rubrica misma que se pondrá a consideración de las academias para revisión y análisis. **La visita guiada tendrá un valor extra y se aplicará la calificación en la segunda evaluación, para LOS TRES GRADOS; la fecha propuesta para la visita guiada será el día 29 de marzo de 2019 y en caso de que haya mucho interés o participación por parte de los alumnos se realizara otra el día 05 de abril de 2019. EN EL COLEGIADO INSTITUCIONAL SE DETERMINARÁ EL PORCENTAJE EXTRA.**

Se recomienda estar pendiente de la convocatoria de la COSDAC para actualización docente, acuerdo 444.

CALENDARIO DE CEREMONIAS CÍVICAS DEL CICLO ESCOLAR: 2018 – 2019

N.P	FECHA	NOMBRE DEL PROFESOR	GRUPO	HORA
1	18/02/2019	ACADEMIA DE COMUNICACIÓN	3. I Y 3.II	10:00 a.m.
2	17/06/2019	ACADEMIA DE MATEMÁTICAS	2.II	9:00 a.m.
3	12/07/2019	ORIENTACIÓN PRIMER GRADO CLAUSURA DEL CICLO ESCOLAR	LOS CUATRO GRUPOS DE PRIMERO	11:00 a.m.
4	15 o 16 07/2019	ORIENTACIÓN TERCER GRADO	TODOS LOS	10:00 a.m.

Los profesores que les corresponde coordinar las ceremonias cívicas, son responsables de planear y llevar a su realización dicho acto cívico; por lo que deben dar aviso a la escolta y encargado de sonido sobre este hecho. Así como de elaborar un proyecto o cuadro operativo, entregar una semana antes a Subdirección Escolar.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA ARROYO ESTRADA
SUBDIRECTORA ACADÉMICO

PROFR. MARÍN MORA ARENAS
SECRETARIO ESCOLAR

Vo. Bo.

MTRO. CHRISTIAN ROBERTO RAMÍREZ TAVIRA
DIRECTOR ESCOLAR